

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, á precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno no son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 2 Octubre 1889.*)

## SECCIÓN PRIMERA.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha dignado conceder matrícula y examen en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1º Se solicitará dicho examen en la primera quincena de Octubre mediante instancia dirigida al Jefe del establecimiento de enseñanza respectivo.

2º El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para los ordinarios.

3º Los alumnos que queden suspensos no tendrán derecho á nuevo examen y sí á que se les conceda matrícula ordinaria de estas asignaturas en la primera quincena del mes de Noviembre próximo y

á ser admitidos á la prueba de curso en los meses de Julio y Septiembre de 1890.

Y Los que examinándose en el mes de Octubre queden suspensos, perderán su derecho á seguir los estudios como alumnos libres, toda vez que, dentro ya del curso académico de 1889 90, han sido alumnos oficiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y publicación en la *Gaceta*. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1889.—Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta 2 Octubre 1889.*)

## SECCIÓN SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Aguas.*

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 9 del próximo mes de Noviembre para la admisión de pliegos para la subasta que ha de celebrarse el día 14 del citado mes de Noviembre, de las obras de encauzamiento del río Valdeginate, en las inmediaciones de Castromochlo, provincia de Palencia, por el presupuesto de 85 852'77 pesetas, y la de 4.992 como fianza para poder tomar parte en la referida subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.

Zaragoza 2 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaría los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y rendiciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

## PROCEDENCIA, 20 POR 100 DE PROPIOS.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
531-157 2º	Uncastillo.	Monte.	2	175	D. Joaquín Sandrés.
260-122	Cariñena.	»	2	1.460	José María Lavilla.
214-30	Sástago.	Casa.	2	10	Rudesindo Arnaldos.
»	»	»	3	10	»
»	»	»	5	10	»
510 2º	Sos.	Dehesa.	2	19	Plácido Elizalde.
»	»	»	3	19	»
»	»	»	5	19	»
558-107	Torrecilla de Valmadrid.	Monte.	2	31	Francisco López.
»	»	»	3	31	»
»	»	»	4	31	»
»	»	»	5	31	»
»	»	»	6	31	»
»	»	»	7	31	»
»	»	»	8	31	»
»	»	»	9	31	»
»	»	»	10	31	»
510-1º	Sos.	Dehesa.	2	38	Plácido Elizalde.
»	»	»	3	38	»
»	»	»	5	38	»
97-10	Codo.	Soto.	2	140	Juan Bautista González.
»	»	»	3	140	»
»	»	»	4	140	»
»	»	»	5	140	»
»	»	»	6	140	»
»	»	»	7	140	»
»	»	»	8	140	»
»	»	»	9	140	»
»	»	»	10	140	»
531-115 8º	Uncastillo.	Monte.	9	41	Martín Ramos.
525-87	Gotor.	Casa.	3	31·42	Joaquín Anzano.
278-166	Cosuenda	Molino.	2	85	Alejo Rubio.
»	»	»	4	85	»
»	»	»	5	85	»
»	»	»	7	85	»
117-73-2º	Villanueva del Huerva.	Casa.	3	6	Dionisio Tajado.
»	»	»	4	6	»
»	»	»	5	6	»
»	»	Herrería.	5	4	»
362-85	Isuerre.	Dehesa.	5	140	Ramón Iriarte.
225-7º	Escratón.	Dehesa.	4	6	Esteban Marín.
536-38	Litago.	Mcnte.	4	6	Pedro Tabuenca.
»	»	»	5	6	»
536-65	»	»	4	6	»
»	»	»	5	6	»
536-40	»	»	4	14	»
»	»	»	5	14	»
117-32	»	»	3	7	Miguel Sánchez.
»	»	»	2	7	»
117-78	Puebla de Albortón.	Solar.	4	1·50	Manuel Noguera.
»	»	»	5	1·50	»
73-150 3º	Villarroya de la Sierra.	Monte.	2	91	Joaquin Jiménez.
»	»	»	3	91	»
»	»	»	4	91	»
»	»	»	5	91	»
»	»	»	6	91	»
»	»	»	7	91	»
»	»	»	8	91	»
»	»	»	9	91	»
»	»	»	10	91	»
73-149	»	»	2	104·66	Camilo Pueyo.
»	»	»	3	104·66	»
»	»	»	4	104·66	»
»	»	»	5	104·66	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-149	Villarroya de la Sierra.	Monte.	6	104'66	D. Camilo Pueyo.
»	»	»	7	104'66	»
»	»	»	8	104'66	»
»	»	»	9	104'66	»
345-5. <sup>o</sup>	La Muela.	»	2	270	Roberto Embarpa.
345-2. <sup>o</sup>	»	»	5	270	Marcelino Blasco.
»	»	»	5	281	»
»	»	»	6	281	»
»	»	»	7	281	»
»	»	»	8	281	»
»	»	»	9	281	»
»	»	»	10	281	»
73-216	Aranda de Moncayo.	»	2	445	Félix Repollés.
»	»	»	3	445	»
»	»	»	4	445	»
»	»	»	5	445	»
»	»	»	6	445	»
»	»	»	7	445	»
»	»	»	8	445	»
»	»	»	9	445	»
»	»	»	10	445	»
345-4. <sup>o</sup>	La Muela.	»	4	128	Rudesindo Bergua.
»	»	»	5	128	»
»	»	»	6	128	»
»	»	»	7	128	»
»	»	»	9	128	»
345-3. <sup>o</sup>	»	»	4	348	Pablo Rabinal.
»	»	»	5	348	»
»	»	»	6	348	»
»	»	»	7	348	»
»	»	»	9	348	»
73-200	Torrijo.	»	2	19'62	José Velazquez.
»	»	»	5	19'62	»
73-197	»	»	2	60	Pedro Vicente.
»	»	»	5	60	»
73-201	»	»	2	66	Dionisio Melendo.
»	»	»	5	66	»
73-196	»	»	2	76'02	Luis Lázaro.
»	»	»	5	76'02	»
89-98	Aniñón.	Molino.	2	212	Joaquin Orús.
»	»	»	4	212	»
»	»	»	5	212	»
»	»	»	6	212	»
»	»	»	7	212	»
»	»	»	8	212	»
»	»	»	9	212	»
»	»	»	10	212	»
73-219	Bubierca.	Monte.	2	30	Waldo Gonzalo.
»	»	»	5	30	»
531-133 2 <sup>o</sup>	Biel.	»	3	71	Gregorio Abadía.
»	»	»	4	71	»
»	»	»	5	71	»
»	»	»	6	71	»
»	»	»	7	71	»
»	»	»	8	71	»
»	»	»	9	71	»
531-133	»	»	3	97'40	»
»	»	»	4	97'40	»
»	»	»	5	97'40	»
»	»	»	6	97'40	»
»	»	»	7	97'40	»
»	»	»	8	97'40	»
»	»	»	9	97'40	»
362-91	Sos.	Casa.	2	7	Mariano Ezquerra.
»	»	»	5	7	»
73-221	Torrijo.	Monte.	2	20'80	Félix Clerencia.
73-223	»	»	2	29'76	Blas Sánchez.
225-89	Escatrón.	Trozo de monte.	2	27'06	José María Lavilla.
»	»	»	3	27'06	»
»	»	»	4	27'06	»
»	»	»	5	27'06	»
73-101 2 <sup>o</sup>	Cimballa.	Monte.	2	32'06	Florencio Trigo.
»	»	»	3	32'06	»
»	»	»	4	32'06	»
73-222	Torrijo.	»	2	33'76	Vicente Lázaro.
73-199	»	»	2	68'58	Ignacio Bueno.
»	»	»	8	68'58	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-32-3. <sup>o</sup>	Villalengua.	Monte.	2	151	D. Gregorio Blasco.
»	»	»	5	151	»
»	»	»	6	151	»
»	»	»	7	151	»
73-198	Torrijo.	»	2	75'24	Félix Repollés.
73-81	Ateca.	»	5	26	Victoriano G. Oroz.
117-86	Inogés.	Solar.	2	5'24	Tiburcio Tabuena.
»	»	»	3	5'24	»
»	»	»	5	5'24	»
»	»	»	6	5'24	»
»	»	»	7	5'24	»
»	»	»	8	5'24	»
»	»	»	9	5'24	»
»	»	»	10	5'24	»
443-109	Quinto.	Mejana.	2	200'50	Jorge Corral.
443-110	»	»	2	31	Pedro A. Gavara.
188-69	Nigüella.	Campo.	2	34	Fabián Juan López.
305	La Muela.	Horno.	2	50	Romualdo Auré.
»	»	»	4	50	»
»	»	»	5	50	»
»	»	»	6	50	»
»	»	»	7	50	»
»	»	»	8	50	»
»	»	»	9	50	»
»	»	»	10	50	»
73-220	Bubierca.	Monte.	5	19'12	Mariano Villacampa.
»	»	»	6	19'12	»
»	»	»	7	19'12	»
»	»	»	8	19'12	»
»	»	»	9	19'12	»
»	»	»	10	19'12	»
26	»	Horno.	4	35'40	Benito Navarro.
»	»	»	5	35'40	»
»	»	»	6	35'40	»
»	»	»	7	35'40	»
»	»	»	8	35'40	»
»	»	»	9	35'40	»
»	»	»	10	35'40	»
16	Clarès.	Monte.	3	136'02	Manuel Sancho.
»	»	»	4	136'02	»
»	»	»	5	136'02	»
»	»	»	6	136'02	»
73-76	Aranda de Moncayo.	»	3	540'02	»
»	»	»	4	540'02	»
»	»	»	5	540'02	»
362-84	Isuerre.	Horno.	2	12'20	Antonio Puyol.
549	Villanueva de Huerva.	Campo.	2	3'50	Dionisio Tajada.
73-101 3. <sup>o</sup>	Cimballa.	Monte.	3	76	Pascual Florén.
»	»	»	4	76	»
294	Castejón de Valdejasa.	Horno.	4	45	Francisco Ibáñez.
»	»	»	8	45	»
»	»	»	9	45	»
»	»	»	10	45	»
212	Sástago.	Molino.	2	274'94	Manuel Jordán.
»	»	»	4	274'94	»
»	»	»	5	274'94	»
»	»	»	6	274'94	»
»	»	»	7	274'94	»
»	»	»	8	274'04	»
»	»	»	9	274'94	»
»	»	»	10	274'94	»
43-118	Fuentes de Ebro.	Trozo monte.	2	129	Francisco Salas.
»	»	»	3	129	»
76 1. <sup>o</sup>	Torrijo.	Paridera.	3	1'63	Félix Garrido.
»	»	»	4	1'63	»
»	»	»	5	1'63	»
»	»	»	6	1'63	»
»	»	»	7	1'63	»
»	»	»	8	1'63	»
»	»	»	9	1'63	»
»	»	»	10	1'63	»
73 1. <sup>o</sup>	»	»	3	4'15	»
»	»	»	4	4'15	»
»	»	»	5	4'15	»
»	»	»	6	4'15	»
»	»	»	7	4'15	»
»	»	»	8	4'15	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-1. <sup>º</sup>	Torrijo.	Paridera.	9 » 10	4'15 4'15	D. Félix Garrido.
»	»	»	4	3'90	»
75 1. <sup>º</sup>	»	»	5	3'90	»
»	»	»	6	3'90	»
»	»	»	7	3'90	»
»	»	»	8	3'90	»
»	»	»	9	3'90	»
»	»	»	10	3'90	»
»	»	»	3	1'68	»
76-2. <sup>º</sup>	»	»	4	1'68	»
»	»	»	5	1'68	»
»	»	»	6	1'68	»
»	»	»	7	1'68	»
»	»	»	8	1'68	»
»	»	»	9	1'68	»
»	»	»	10	1'68	»
75-19	»	»	2	3'90	»
»	»	»	3	3'90	»
»	»	»	4	3'90	»
»	»	»	5	3'90	»
»	»	»	6	3'90	»
»	»	»	7	3'90	»
»	»	»	8	3'90	»
»	»	»	9	3'90	»
»	»	»	10	3'90	»
73 1. <sup>º</sup>	»	»	3	4'15	»
»	»	»	4	4'15	»
»	»	»	5	4'15	»
»	»	»	6	4'15	»
»	»	»	7	4'15	»
»	»	»	8	4'15	»
»	»	»	9	4'15	»
»	»	»	10	4'15	»
260-124 2. <sup>º</sup>	Codos.	Monte.	4 » 7 8 9	246 246 246 246 246	Basilio Balduque.
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
89-139	Monterde.	Frágua.	3	11'50	Francisco Jimeno.
411	San Mateo de Gállego.	Molino.	4	220'20	Luis Pla.
362-89	Biel.	Tejar.	3 » 4 8	4,01 4,01 4,01	Silverio Ochoa.
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
362	Urriés.	Horno.	2 » 4 5 6 7 8 9 10	11 11 11 11 11 11 11 11	Jenaro Guinda.
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
225-95	Caspe.	Dehesa.	4 » 8 9 10	71'02 71'02 71'02 71'02 71'02	José María Lavilla.
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
97-94	Moneva.	Monte.	4 » 5	34'26 34'26	Matías Calvo.
»	»	»	»	»	»
73-77	Aranda de Moncayo.	Dehesa.	4 » 4	404 420	Juan Ballesteros.
73-120	»	Campo.	4 » 4	8	Sebastián Cánovas.
73-225	Moros.	»	4 » 5	10	Félix Repollés.
73-226	»	»	6 7 8 9 10	10 10 10 10 10	José Torres.
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
73-154	»	»	»	20	Félix Repollés.
143-205	Trasobares.	Monte.	4	15'12	Urbano Labarrera.
97-100	Aguilón.	»	4 » 5 6 7 8 9 10	51'02 51'02 51'02 51'02 51'02 51'02 51'03 51'02	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
143-204	Trasobares.	»	» 4	71'28	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
97-95	Moneva	Monte.	4	70'50	D. Santiago Moliner.
73-228	Moros.	»	4	39	Manuel Lorenz.
82	Jaulín.	»	4	102	Prudencio Ruiz.
»	»	»	5	102	»
»	»	»	6	102	»
»	»	»	7	102	»
»	»	»	8	102	»
»	»	»	9	102	»
»	»	»	10	102	»
73-78	Aranda de Moncayo.	Dehesa.	3	64'06	Plácido Elizalde.
»	»	»	4	64'02	»
»	»	»	5	64'02	»
»	»	»	6	64'02	»
»	»	»	7	64'02	»
»	»	»	8	64'02	»
»	»	»	9	64'02	»
»	»	»	10	64'02	»
424	Herrera.	Molino.	3	300'42	»
»	»	»	4	300'42	»
»	»	»	5	300'42	»
»	»	»	6	300'42	»
»	»	»	7	300'42	»
»	»	»	8	300'42	»
»	»	»	9	300'42	»
»	»	»	10	300'42	»
396-114	Epila.	Dehesa.	4	310	Pedro Cuartero.
396-113	»	»	4	281	Ramón Guinda.
396-111	»	»	4	325	»
396-106	»	»	4	280	»
97-99	Aguilón.	»	4	324	José Millán.
73-156-1º	Monegrillo.	Pardina.	4	268	Felipe G. Serrano.
188-122 2º	Arándiga.	Monte.	10	164	Raimundo M.º Fábrega.
188-122	»	»	10	210'50	»
396-190	Alagón.	Campo.	2	206	Francisco Castillo.
»	»	»	3	206	»
»	»	»	4	206	»
»	»	»	5	206	»
»	»	»	6	206	»
196-175	»	Mejana.	3	60'60	Manuel Lenguas.
»	»	»	4	60'60	»
»	»	»	5	60'60	»
»	»	»	6	60'60	»
»	»	»	7	60'60	»
»	»	»	8	60'60	»
»	»	»	9	60'60	»
»	»	»	10	60'60	»
396-172	»	»	3	10	Juan Turmo.
»	»	»	4	10	»
»	»	»	5	10	»
»	»	»	6	10	»
»	»	»	7	10	»
»	»	»	8	10	»
»	»	»	9	10	»
»	»	»	10	10	»
396-174	»	»	3	50	Pedro Castillo.
»	»	»	4	50	»
»	»	»	5	50	»
»	»	»	6	50	»
»	»	»	7	50	»
»	»	»	8	50	»
»	»	»	9	50	»
»	»	»	10	50	»
188-161	Sediles.	Monte.	4	34'04	Francisco F. Pablo.
36-2º	Pozuel de Ariza.	Terreno.	4	101'60	José Torrens.
396-181	Alagón.	Campo	4	167	Pedro Martín.
»	»	»	6	167	»
»	»	»	7	167	»
260-248	Torralvilla.	Dehesa.	4	14'50	Rudesindo Monge.
396-179	Alagón.	Mejana.	2	80	Santiago Bienzobas.
»	»	»	4	80	»
396-178	»	Campo.	4	80	Dionisio Otal.
396-171	»	»	4	180	»
»	»	»	5	180	»
»	»	»	6	180	»
»	»	»	7	180	»
»	»	»	8	180	»
»	»	»	9	180	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE.— Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
396-171	Alagón.	Campo.	10	180	D. Dionisio Otal.
396-3. <sup>o</sup>	"	Mejana.	4	680·60	Raimundo Fábregas.
117-79	Plenas.	Horno.	4	12·62	Jerónimo Blasco.
260-47	Anento.	Terreno.	4	40	Félix Repollés.
396-95	Alagón.	Mejana.	2	562	Raimundo Fábregas.
188-5. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup>	Inogés.	Trozo de monte.	2	8	Juan Gaspar.
"	"	"	4	8	"
"	"	"	6	8	"
260-49	Longás.	Dehesa.	2	30·10	Pablo Valero.
"	"	"	4	30·10	"
"	"	"	7	30·10	"
"	"	"	9	30·10	"
"	"	"	10	30·10	"
88-5. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup>	Inogés.	Trozo de monte.	2	36·50	Miguel Asensio.
"	"	"	4	36·50	"
"	"	"	5	36·50	"
"	"	"	6	36·50	"
"	"	"	7	36·50	"
"	"	"	8	36·50	"
"	"	"	9	36·50	"
"	"	"	10	36·50	"
188-9-2. <sup>o</sup>	"	"	2	40	Cecilio Gil.
"	"	"	4	40	"
"	"	"	5	40	"
"	"	"	6	40	"
"	"	"	7	40	"
"	"	"	8	40	"
"	"	"	9	40	"
"	"	"	10	40	"
73-117	Ariza.	Dehesa.	10	73	Félix Garrido.
73-162	Calmarza.	Monte.	4	16·40	Camilo Torres.
89-40	Aihama.	Casa.	2	8·34	Antonio Lozano.
"	"	"	4	8·34	"
73-56	Ariza.	Dehesa.	2	31	Mariano Saurín.
"	"	"	4	31	"
"	"	"	10	31	"
97-102	Azuara.	Monte.	2	200·80	Manuel Palacio.
"	"	"	3	200·80	"
"	"	"	4	200·80	"
73-230	Ibdes.	Campo.	4	10·40	Pedro Villa.
"	"	"	7	10·40	"
73-233	"	"	4	11·80	"
73-231	"	"	2	12·02	Mariano Saurín.
"	"	"	4	12·02	"
260-251	Codos.	Monte.	2	248·10	José María Lavilla.
"	"	"	4	248·10	"
73-229	Ibdes.	Campo.	4	6	Manuel Lozano.
89-130	"	Casa.	4	7·14	Manuel Donoso.
73-234	"	Campo.	2	15·22	Ventura Padilla.
278-107	Abanto.	Horno.	2	4·12	José Marco.
"	"	"	3	4·12	"
"	"	"	4	4·12	"
"	"	"	5	4·12	"
"	"	"	6	4·12	"
"	"	"	3	4·12	"
"	"	"	8	4·12	"
"	"	"	9	4·12	"
260-252	Used.	Monte.	2	40·50	Manuel Amor.
"	"	"	4	40·50	"
367	Tarazona.	Casa.	2	72·02	Víctor Fernández.
"	"	"	3	72·02	"
"	"	"	4	72·02	"
"	"	"	5	72·02	"
"	"	"	6	72·02	"
"	"	"	7	72·02	"
"	"	"	8	72·02	"
"	"	"	9	72·02	"
"	"	"	10	72·02	"
97-103	Azuara.	Monte.	3	20	José María Lavilla.
"	"	"	4	20	"
97-104	"	"	3	32·84	"
"	"	"	4	32·84	"
97-105	"	"	3	72	"
"	"	"	4	72	"
260-80-2. <sup>o</sup>	Villafeliche.	Dehesa.	2	41·22	Pelegrín Riera.
"	"	"	4	41·22	"
544	Villamayor.	Campo.	2	11·40	Urbano Labarrera.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
544	Villamayor.	Campo.	4	11'40	D. Urbano Labarrera.
543	Luesia.	Horno.	2	30'40	»
»	»	»	4	30'40	»
225-100	»	Dehesa.	2	56	José María Lavilla.
»	»	»	4	56	»
»	»	»	7	56	»
»	»	»	9	56	»
»	»	»	10	56	»
260-250	Used.	Terreno.	4	40	Juan Antonio Ballestín.
531-191	Luesia.	Corraliza.	2	56'10	Plácido Elizalde.
»	»	»	4	56'10	»
177-79	Munébrega.	»	4	5'82	Benito Mateo.
»	»	»	5	5'82	»
»	»	»	6	5'82	»
»	»	»	7	5'82	»
»	»	»	8	5'82	»
»	»	»	9	5'82	»
»	»	»	10	5'82	»
177-101	Azuara.	Casa.	4	10'30	Sebastián Bueno.
97-106	Azuara.	Monte.	3	12'02	Gregorio Abadía.
»	»	»	4	12'02	»
»	»	»	5	12'02	»
»	»	»	6	12'02	»
»	»	»	7	12'02	»
»	»	»	8	12'02	»
»	»	»	9	12'02	»
»	»	»	10	12'02	»
177-111	Cimballa.	»	4	17'60	Sebastián Cabrera.
73-101 5º	Cimballa.	»	2	56'18	Vicente Jiménez.
»	»	»	3	56'18	»
»	»	»	4	56'18	»
»	»	»	5	56'18	»
»	»	»	6	56'18	»
336-65	Rodén.	Horno.	2	17'02	Dámaso Sinués.
»	»	»	3	17'02	»
»	»	»	4	17'02	»
558-94	Villamayor.	Campo.	3	180'36	José María Lavilla.
260-254	Ateca.	Monte.	3	13	Manuel Amor.
»	»	»	4	13	»
»	»	»	5	13	»
»	»	»	6	13	»
»	»	»	7	13	»
»	»	»	8	13	»
»	»	»	9	13	»
»	»	»	10	13	»
260-253	Paniza.	»	2	102	Domingo Serrano.
»	»	»	9	102	»
165-45	Boquiñeni.	Herrería.	4	6'18	José María Lavilla.
558-70	El Burgo.	Mejana.	2	680'50	José Hidalgo.
»	»	»	3	680'50	»
»	»	»	4	680'50	»
»	»	»	5	680'50	»
»	»	»	6	680'50	»
»	»	»	7	680'50	»
»	»	»	8	680'50	»
»	»	»	9	680'50	»
»	»	»	10	680'50	»
434-77	Villanueva de Gállego.	Solar.	2	6'22	Mariano Saurin.
»	»	»	3	6'22	»
73-235	Valtordes.	Terreno.	2	3'10	José María Lavilla.
»	»	»	7	3'10	»
225-104	Caspe.	Dehesa.	3	49	Pedro Martín.
»	»	»	4	49	»
»	»	»	5	49	»
»	»	»	6	49	»
»	»	»	7	49	»
»	»	»	8	49	»
»	»	»	9	49	»
»	»	»	10	49	»
73-89	Calmarza.	Monte.	3	156	Urbano Labarrera.
»	»	»	4	156	»
»	»	»	5	156	»
»	»	»	6	156	»
»	»	»	7	156	»
»	»	»	8	156	»
89	Contamina.	Horno.	3	9'92	Benito Polo.
225-102	Maella.	Campo.	3	1'40	Ramón Monreal.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
225-102	Maella.	Campo.	4	1'40	D. Ramón Monreal.
"	"	"	5	1'40	"
"	"	"	6	1'40	"
"	"	"	7	1'40	"
"	"	"	8	1'40	"
"	"	"	9	1'40	"
"	"	"	10	1'40	"
434-78	Villamayor.	Molino.	3	2'0	Antonio Ribet.
"	"	"	5	210	"
"	"	"	6	210	"
"	"	"	7	210	"
"	"	"	8	210	"
"	"	"	9	210	"
"	"	"	10	210	"
424-79	"	Horno.	3	60	Luis Mialle.
97-46	Lécera.	Campo.	3	2'50	Andrés Calvero.
90-110	Azuara.	Monte.	3	90'10	Antonio Ansón.
531-173	Sos.	"	2	11'80	Juan Villacampa.
"	"	"	3	11'80	"
331-176	"	"	2	64	Juan Marco.
"	"	"	3	64	"
"	"	"	4	64	"
"	"	"	5	64	"
"	"	"	6	64	"
"	"	"	7	64	"
"	"	"	8	64	"
"	"	"	9	64	"
"	"	"	10	64	"
531-177	"	"	2	65	Lucio Lacosta.
"	"	"	3	65	"
"	"	"	4	65	"
"	"	"	5	65	"
"	"	"	6	65	"
"	"	"	7	65	"
"	"	"	8	65	"
"	"	"	9	65	"
"	"	"	10	65	"
531-176	"	"	3	187'50	Francisco Madin.
73-90 3º	Ainzón.	Dehesa.	2	250'50	Ramón Romero.
"	"	"	3	250'50	"
"	"	"	4	250'50	"
"	"	"	5	250'25	"
"	"	"	6	250'25	"
"	"	"	7	250'25	"
"	"	"	8	250'25	"
"	"	"	9	250'50	"
"	"	"	10	250'50	"
97-111	Azuara.	Monte.	3	162	José Cuber.
"	"	"	4	162	"
"	"	"	5	162	"
"	"	"	6	162	"
"	"	"	7	162	"
"	"	"	8	162	"
"	"	"	9	162	"
"	"	"	10	162	"
"	Sástago.	Suelo de soto.	2	148'68	Pedro Laguía.
"	"	"	3	148'68	"
214-94	Maella.	Granero y corral	3	21'76	José Brau.
"	"	"	7	21'76	"
276-19	Badules.	Edificio frágua.	3	9	Cesáreo Lacasa.
"	"	"	4	9	"
"	"	"	5	9	"
"	"	"	6	9	"
"	"	"	7	9	"
"	"	"	8	9	"
"	"	"	9	9	"
"	"	"	10	9	"
443	Quinto.	Mejana.	3	11'30	Pedro Agustín.
"	"	"	10	11'30	"
150	Morés.	Monte.	3	60	Tomás Enguid.
"	"	"	9	60	"
73-188	Monreal de Ariza.	"	4	14'02	José María Lavilla.
"	"	"	6	14'02	"
"	"	"	10	14'02	"
260-251	Vistabella.	"	2	150'50	Joaquin Sanjuán.
"	"	"	5	150'50	"
"	"	"	6	150'50	"

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.¶	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
260-251	Vistabella.	Monte.	7	150·50	D. Joaquín Sanjuán.
»	»	»	10	150·50	»
143-206	Trasobares.	»	2	5·62	Urbano Labarrera.
»	»	»	3	5·62	»
»	»	»	9	5·62	»
97-36	Herrera.	»	7	278·10	Manuel San.
»	»	»	8	278·10	»
260-117	Acered.	»	2	80	Joaquin Pérez.
»	»	»	3	80	»
»	»	»	4	80	»
»	»	»	5	80	»
»	»	»	6	80	»
»	»	»	7	80	»
»	»	»	8	80	»
»	»	»	9	80	»
531-192	Sos.	»	3	560	Agustín Yeo.
»	»	»	10	560	»
225-111	Maella.	Dehesa.	10	187·02	Raimundo Fábregas.
225-108	»	»	10	232	José María Lavilla.
225-109	»	»	10	219·32	»
225-110	»	»	10	75·64	»
336-66	Fuentes de Ebro.	Macelo carnic. <sup>a</sup>	9	53	Lorenzo Quilez.
»	»	Macelo.	10	53	»
260	Codos.	Monte.	2	40	»
»	»	»	9	40	»
»	»	»	10	40	»
278-178	»	Frágua.	9	36	»
»	»	»	10	36	»
260-41	Fombuena.	Monte.	9	1.202	José Millán.
»	»	»	10	1.202	»
226	Aguarón.	»	9	1.640	»
»	»	»	10	1.640	»
443-8°	Osera.	»	2	404·06	Joaquín de Val.
»	»	»	3	404·06	»
»	»	»	4	404·06	»
»	»	»	5	404·06	»
»	»	»	6	404·06	»
»	»	»	7	404·06	»
»	»	»	8	404·06	»
»	»	»	9	404·06	»
»	»	»	10	404·06	»
443-6°	»	Mejana.	2	602	»
»	»	»	3	602	»
»	»	»	4	602	»
»	»	»	5	602	»
»	»	»	6	602	»
»	»	»	7	602	»
»	»	»	8	608	»
»	»	»	9	602	»
»	»	»	10	602	»
260-259	Pardos.	Monte.	9	60	José Ruiz.
»	»	»	10	60	»
395	Ricla.	Campo.	9	20·80	Francisco Rubio.
»	»	»	10	20·80	»
73-238	Monterde.	Monte.	8	350	Antonio Marcos.
»	»	»	9	350	»
»	»	»	10	350	»
335-3°	Luna.	Dehesa.	8	664	Marcelino Llorente.
»	»	»	9	664	»
»	»	»	10	664	»
89-87	Torrelapaja.	Horno.	8	32·17	Emeterio Benito.
»	»	»	9	32·17	»
»	»	»	10	32·17	»
73-21	Clarés.	Monte.	8	1.643·60	Manuel León.
»	»	»	9	1.643·60	»
»	»	»	10	1.643·60	»
335-75	Asín.	Monte dehesa.	2	450·60	Pedro Martín
»	»	»	3	450·60	»
»	»	»	4	450·60	»
260-256	Codos.	Monte.	8	166	Benito Girauta.
»	»	»	9	166	»
»	»	»	10	166	»
97-112	Azuara.	Dehesa.	7	16	Antonio Ansón.
»	»	»	8	16	»
»	»	»	9	16	»
97-113	»	»	7	33·80	José María Lavilla.
»	»	»	8	33·80	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
97-113	Azuara.	Monte.	9	33'80	D. José María Lavilla.
97-114	"	"	7	32	Antonio Ansón.
"	"	"	8	32	"
"	"	"	9	32	"
97-115	"	"	7	38'20	"
"	"	"	8	38'20	"
"	"	"	9	38'20	"
434-82	Juslibol.	Frágua.	3	7'22	Emeterio Benito.
"	"	"	4	7'22	"
260-260	Abanto.	Monte.	7	30'20	José María Lavilla.
"	"	"	8	30'20	"
"	"	"	9	30'20	"
"	"	"	10	30'20	"
260-263	Torralba.	"	7	84'90	Antonio Tajada.
"	"	"	8	84'90	"
"	"	"	9	84'90	"
"	"	"	10	84'90	"
260-264	"	"	7	30'22	"
"	"	"	8	30'22	"
"	"	"	9	30'22	"
"	"	"	10	30'22	"
260-265	"	"	7	34'22	"
"	"	"	8	34'22	"
"	"	"	9	34'22	"
"	"	"	10	34'22	"
73-241	Monterde.	"	3	80'10	D. Mariano Martínez.
"	"	"	5	80'10	"
"	"	"	7	80'10	"
"	"	"	8	80'10	"
"	"	"	9	80'10	"
"	"	"	10	80'10	"
73-240	"	Campo.	7	6'30	Nicolás Lorente.
"	"	"	8	6'30	"
"	"	"	9	6'30	"
"	"	"	10	6'30	"
73-239	"	"	2	4'30	Crescencio Colás.
"	"	"	7	4'30	"
"	"	"	8	4'30	"
"	"	"	9	4'30	"
"	"	"	10	4'30	"
260-269	Abanto.	Monte.	7	20'20	José María Lavilla.
"	"	"	8	20'20	"
"	"	"	9	20'20	"
"	"	"	10	20'20	"
260-267	"	"	7	6'06	Miguel Cebrián.
"	"	"	8	6'06	"
"	"	"	9	6'06	"
"	"	"	10	6'06	"
260-261	"	"	7	32'22	Francisco Martínez.
"	"	"	8	22'22	"
"	"	"	9	32'22	"
"	"	"	10	32'22	"
260-273	Torralba.	"	7	304	Andrés Cruz y Navarro.
"	"	"	8	304	"
"	"	"	9	304	"
"	"	"	10	304	"
260-272	"	"	2	85	Ignacio Asensio.
"	"	"	7	85	"
"	"	"	8	85	"
260-264	"	"	7	214	Antonio Baguedano.
"	"	"	8	214	"
260-270	"	"	7	146	Juan Ignacio Galvez.
"	"	"	8	146	"
97-38	Letux.	Plantio.	7	21'50	Dionisio Viruete.
"	"	"	8	21'50	"
"	"	"	9	21'50	"
"	"	"	10	21'50	"
260-64	Villadoz.	Monte.	7	51	Manuel Valero.
"	"	"	8	51	"
260-271	Torralba.	"	7	101	Mariano Saurin.
260-263	Abanto.	"	5	11'64	Manuel Gomara.
"	"	"	6	11'64	"
260-268	"	Terreno romeral	5	3'64	"
"	"	"	6	3'64	"
531-197	Luesia.	Monte.	7	64	Juan Miguel Aragüés.
531-201	"	"	7	63'60	"
225-37	Mequinenza.	Dehesa.	2	20'40	Cayetano Serrano.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
225-37	Mequinenza.	Dehesa.	3	20'40	D. Cayetano Serrano.
»	»	»	4	20'40	»
»	»	»	5	20'40	»
»	»	»	6	20'40	»
»	»	»	7	20'40	»
»	»	»	8	20'40	»
»	»	»	9	20'40	»
»	»	»	10	20'40	»
531-136	Luesia.	Monte.	2	386	José María Lavilla.
531-137	»	»	2	402	Juan Larruz.
531-204	»	»	2	312	»
177-113	Terrer.	Horno.	9	31	Ignacio Oroz.
396-43	Alpartir.	Monte.	9	1.801	Escolástico Breto.
260-266	Abanto.	»	7	39'10	Manuel Gomara.
260-298	Villadoz.	Campo.	2	12	Angel López.
188-14	El Frasno.	Dehesa.	7	70'40	Blas Val.
»	»	»	8	70'40	»
131-40	Sos.	Monte.	6	1.699'20	Mateo Rábanos.
73	Villanueva del Huerva.	Dehesa.	7	64'50	Raimundo Marco.
»	»	»	8	64'50	»
396-203	Longares.	Monte.	2	150	Mariano Serón.
»	»	»	3	150	»
»	»	»	4	150	»
»	»	»	5	150	»
»	»	»	6	150	»
»	»	»	7	150	»
317-95	»	Solar.	2	5'70	»
»	»	»	3	5'70	»
»	»	»	4	5'70	»
»	»	»	5	5'70	»
»	»	»	6	5'70	»
»	»	»	7	5'70	»
»	»	»	8	5'70	»
»	»	»	9	5'70	»
»	»	»	10	5'70	»
143	Novella.	Mejana.	2	271	Julián Zaro.
143-97	»	»	2	332	Miguel Jimeno.
285	Sierra de Luna.	Horno.	2	15'20	Emeterio Benito.
»	»	»	4	15'20	»
73-247	Jaraba.	Monte.	2	338	Bruno Muñoz.
73-132-2.º	Santa Cruz de Tobed.	»	2	30	Ignacio Asensio.
188-79	Aldehuela Tobed.	»	3	62	León Miguel.
188-186	Mesones.	»	4	9	Emeterio Benito.
188-79	»	»	7	58'89	»
73-131	Ibdes.	»	8	58'89	»
143-115	Borja.	Terreno.	10	14'96	León Miguel.
143-119	Bisimbre.	Trozo de monte.	10	6'52	José María Lavilla.
260-211	Santed.	Terreno.	7	4'60	Gregorio Abadía.
260-295	Luesma.	Monte.	7	46'50	Elías Rubio.
»	»	»	9	89'60	Abel Ruiz.
260-96	»	»	9	89'60	»
»	»	»	7	189	»
260-38	Fombuena.	»	9	189	»
396-99	Cabañas.	Mejana.	8	60	Félix Lozano.
143-19	Gallur.	Monte.	7	208'20	José María Lavilla.
250	Lechón.	»	8	210	Pedro Beltrán.
260-300	Badules.	»	8	206	Pedro Hernando.
225-113	Caspe.	Dehesa.	6	11	Ildefonso Lorente.
360-306	Pardos.	Monte.	6	50'50	Manuel Serrano.
260-309	Cubel.	»	9	38'50	José Marco Duce.
260-310	»	»	9	30'40	José María Lavilla.
260-307	»	»	10	31'06	»
278-189	Fuentes de Jiloca.	Casa.	6	75	Manuel Amor.
354	Muel.	»	10	15'50	Roque Catalán.
260-312	Vistabella.	Monte.	10	200	Francisco Orga.
260-313	»	»	8	7'50	Joaquín Redondo.
»	»	»	8	11	»
260-315	»	»	8	11	»
260-316	Torralba.	»	10	7'81	Pedro Martín.
143-243	El Pozuelo.	»	6	10'06	Antonio Serraller.
343-242	»	»	6	75	Juan Salinas.
143-241	»	»	6	57'74	»
143-240	»	»	6	61'64	»
188-193	Torralba de Ribota.	Dos trozos monte	6	30	»
188-192	»	»	6	50'50	Raimundo Marco.
97-140	Herrera.	Dehesa.	2	500'50	Ignacio Garchitorena.
				40'20	Antonio Condón.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
97-140	Herrera.	Dehesa.	3	40'20	D. Antonio Condón.
»	»	»	4	40'20	»
»	»	»	5	40'20	»
»	»	»	6	40'20	»
»	»	»	7	40'20	»
»	»	»	8	40'20	»
»	»	»	9	40'20	»
»	»	»	10	40'20	»
391	Morata de Jalón.	»	9	3.140	Miguel Medina.
188-157	Morata de Jiloca.	»	4	166'10	Baldomero Saurín
»	»	»	5	166'10	»
73-247	Jaraba.	Monte.	2	368	Joaquín Bescos.
443-118	Pina.	Mejana.	2	118	Ramón Susín.
»	»	»	3	118	»
»	»	»	4	118	»
»	»	»	5	118	»
396-80	Plasencia de Jalón.	Terreno.	2	174'22	Antonio Navarro y Vera.
»	»	»	3	174'22	»
»	»	»	4	174'22	»
»	»	»	5	174'22	»
225-34	Sierra de la Huerta.	Dehesa.	2	22'27	Pedro Ros.
»	»	»	3	22'27	»
»	»	»	4	22'27	»
»	»	»	5	22'27	»
396-218	Plasencia de Jalón.	Terreno.	2	85'22	Antonio Navarro y Vera.
»	»	»	3	85'22	»
»	»	»	4	85'22	»
»	»	»	5	85'22	»
143-144	Boquiñeni.	Mejana.	6	61	Baldomero Saurín.
146	Embida.	Monte	2	160	Pedro Nadal.
»	»	»	3	160	»
396-195	Chodes.	»	2	20'08	Pedro Marco.
»	»	»	3	20'08	»
»	»	»	4	20'08	»
558-55	Peñaflor.	Alameda.	2	40	Mariano Alfranca.
»	»	»	3	40	»
»	»	»	4	40	»
558-86	»	Soto.	2	46	»
»	»	»	3	46	»
»	»	»	4	46	»
»	»	»	8	46	»
361	Plasencia de Jalón.	Dehesa.	2	365	Pedro Martín.
»	»	»	3	365	»
»	»	»	4	365	»
360	»	»	2	480	Vicente Ferrer.
»	»	»	3	480	»
»	»	»	5	480	»
»	»	»	6	480	»
»	»	»	8	480	»
443-119	Pina.	Mejana.	2	52'40	Baldomero Saurín.
531-209	Casetas.	Soto.	2	80	José María Lavilla.
531-208	Uncastillo.	Monte.	3	67'24	Tomás Pérez.
»	»	»	4	67'24	»
»	»	»	8	67'24	»
»	»	»	2	67'24	»
531-58	Urríes.	»	2	144	Rafael Zalva.
»	»	»	3	144	»
»	»	»	4	144	»
396-219	Cabañas.	Mejana.	2	16'40	Joaquín Leza.
335-173	»	»	3	16'40	»
Pradilla.	»	»	2	166	Antonio Moncí.
»	»	»	5	166	»
143-41	Ainzón.	Dehesa.	2	132	Heliberto Gaye.
531-218	Luesia.	Monte.	2	156	Ramón Gastón.
531-216	»	Dehesa.	2	140	Fernando Marcilla.
531-217	»	»	3	140	»
»	»	»	2	110	Simeón Garcés.
»	»	»	3	110	»
»	»	»	5	110	»
97-132	Villar de los Navarros.	Monte.	2	47'92	Tomás Oseñalde.
97-132-2. <sup>o</sup>	»	»	2	60'30	Tomás Lucía.
97-9. <sup>o</sup>	»	»	2	47	»
97-132-1. <sup>o</sup>	»	»	2	52	»
558-40	Zuera.	»	2	5.052	Julián García.
73-248	Embida.	»	2	34'20	Pascual Latorre.
73-249	»	»	2	26'90	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenezcan.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-32	Torrehermosa.	Monte.	2	41·50	D. Felipe Martín Martín.
73-263	»	»	2	21	José Bona García.
73-264	»	»	2	5·40	»
73-262	»	»	2	61·20	Felipe Martín Martín.
11	Aniñón.	Horno.	2	46·50	Antonio Rog.
143-122	Quinto.	Mejana.	2	5·16	Manuel Albar.
177-118	Illueca.	Herrería.	2	6·30	Cirilo Aznar.
434-83	María.	Cuarto carnicer <sup>a</sup>	2	25·40	Miguel Cadena.
73-267	Torrehermosa.	Monte.	2	10	Andrés García.
»	»	»	4	10	»
229	Cariñena.	Estanco.	2	200	Joaquín Rivo.
29-150	Berdejo.	Casa.	4	5·12	Julián Andrés.

Zaragoza 19 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

## SECCIÓN QUINTA.

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

#### SECRETARÍA.

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

En 23 de Septiembre de 1889.—El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, contra las providencias del Sr. Gobernador civil de la provincia de 11 y 29 de Mayo y 17 de Junio últimos, sobreseyendo el expediente instruido por el Alcalde de aquella villa á D. Pascual Bainez, sobre pastoreo abusivo.

Lo que se anuncia á los efectos del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888.

Zaragoza 2 de Octubre de 1889.—F. Javier Comín.

## SECCIÓN SEXTA.

Por no haber producido resultado el primer anuncio que finó en 28 del pasado Septiembre, se reproduce de nuevo, de hallarse vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo, con la dotación anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 27 del actual, en cuyo día se proveerá.

Castejón 2 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

La titular de Medicina y Cirugía de este pueblo se halla vacante desde el día 1.<sup>o</sup> del actual por terminación del contrato: su dotación consiste en 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las igualas que haga con los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el dia 15 del actual, en que se proveerá.

El Burgo de Ebro 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1889.—El Alcalde, Antonio Girón.

Por dimisión del que la desempeña, quedará vacante el día 28 del corriente mes la plaza de Médico-Cirujano de Beneficencia municipal de este pueblo, con el haber anual de 400 pesetas por la asistencia á las familias pobres, que le serán satisfechas por trimestres vencidos, con más las igualas de los vecinos pudientes que contratará el Facultativo con éstos, según convenga á ambos.

Las solicitudes debidamente documentadas se dirigirán á esta Alcaldía hasta el dia citado.

Paracuellos de Jiloca 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1889.—El Alcalde, Antonio Durán.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotadas la primera con 990 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reunan las circunstancias que exige el art. 123 de la ley Municipal y el 109 en combinación con el 474 de la ley orgánica del Poder judicial, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de ocho días, trascurridos los cuales se proveerá.

Paracuellos de Jiloca 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1889.—El Alcalde, Antonio Durán.

La plaza de Veterinario de este pueblo de Talamantes se hallará vacante desde el día 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo, á partido abierto con los vecinos de esta localidad, existiendo en la actualidad 80 caballerías mayores y 82 menores.

Las solicitudes se admitirán hasta el día 15 de dicho mes de Octubre.

Talamantes 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Romanos.—D. S. O., Joaquín Anguiano, Secretario.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento: su dotación consiste en 500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias

en esta Alcaldía en el término de 15 días, pasados los cuales se proveerá.

Badules 29 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Vicente.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, con la dotación anual de 272 pesetas 75 céntimos la primera, y los derechos de arancel la segunda.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 12 del actual, en que se proveerán.

Cervera de la Cañada 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1889.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

En el anuncio de la vacante de Médico-Cirujano por Beneficencia de este pueblo, dejó de consignarse la dotación de 200 pesetas que por dicha plaza ha de percibir el agraciado, dejando por el presente subsanada aquella falta.

Torres de Berrellén 2 de Octubre 1889.—El Alcalde, Joaquín Robres.

Confeccionado el reparto de consumos para el año económico de 1889 á 1890, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas.

Villamayor 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Clemente Lostao.

El reparto de consumos para 1889-90, con deducción del grupo de granos y cupo asignado á los alcoholes, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de siete á once de la mañana, para que pueda ser examinado por los contribuyentes á los efectos oportunos.

Terrer 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1889.—El Alcalde, Gaspar Pérez.

Las cuentas de caudales de los ejercicios económicos de 1885-86, 1886-87 y 1887-88, se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por el término de 15 días, contados desde el siguiente de encontrarse inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos que lo deseen puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones, que serán comunicadas á la Junta en las sesiones que al efecto ha de celebrar.

Lo que se hace público cumpliendo con lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal.

Calcena 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1889.—El Alcalde, Manuel Marco.

## SECCIÓN SÉPTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de las costas impues-

tas á Elías Arjol Rodrigo, Francisco Javier Aranda Ruiz y Manuel Bernad Aranda, vecinos de Castejón, sobre denegación de auxilios, háse acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresan:

Perteneciente á Elías Arjol.—Una viña, en término de dicho pueblo, recién plantada, de seis hriegas de cabida, ó sean 42 áreas, en la partida de Val de Millares; que linda al Norte con campo de Santiago Conde, al Sur con viña de Juan Murillo, al Este con camino de Val de Lafuen y al Oeste con viña de Bruno Biota: tasada en 650 pesetas.

De Francisco Javier Aranda.—Una casa, sita en dicho pueblo de Castejón, calle de las Herrerías, sin número, que consta de un piso sobre el firme; y linda por la derecha con herederos de Pedro Ruiz y por la espalda á izquierda con la de Mateo Navarro: tasada en 300 pesetas.

Dicho remate que tendrá lugar el 22 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, se verificará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en él habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichos bienes, ó acreditar se ha efectuado en la Administración subalterna de esta villa.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que hasta la fecha se carece de titulación, habiéndose acordado para suplir tal falta instruir el posesorio correspondiente.

Dado en Ejea de los Caballeros á 23 de Septiembre de 1889.—Isidro Liesa.—D. S. O., Pantaleón Rodríguez.

#### Pina.

D. Policarpo Trilla, Juez de instrucción del partido de Pina:

Por el presente edicto se cita á D.<sup>a</sup> Dolores Lagrava, viuda de D. Lorenzo Pérez Carlora, & herederos de éste, y á D. Pascual Puyoles, para que dentro del término de 15 días se presenten en este Juzgado á percibir las cantidades que tienen asignadas como Escrivanos en la causa y expediente de ejecución de sentencia contra Pedro Jiménez sobre fuga de presos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pina á 25 de Septiembre de 1889.—Policarpo Trilla —Por su mandado, Vicente Isac.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIO.

### QUINTAS.

Redención y sustitución del servicio militar en activo para los que se contraten antes del sorteo por medio del seguro de

#### ULTRAMAR Y A TODO EVENTO.

Esta Casa admite contratos á los mozos del actual reemplazo, como lo viene haciendo desde hace diez años, y todo á precios convencionales. No se exigirá cantidad alguna hasta estar terminado el contrato del asegurado, ofreciendo las mayores garantías y mejores resultados que otras Sociedades.

Se admitirán seguros de las tres provincias de Aragón—Dirigirse en Zaragoza á la plaza de San Antón, núm. 11, segundo, oficinas de

M. ALFRANCA.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Agosto de 1889.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.	
	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		TOTAL de vivos.	Total.....	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		TOTAL de muertos.			
	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...			Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...				
11...	2	2	4	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
12...	4	»	4	1	»	1	»	»	»	»	»	»	3	
13...	2	1	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	5	
14...	2	3	5	»	»	5	»	»	»	»	»	»	4	
15...	1	1	2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	3	
16...	2	1	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
17...	2	»	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	
18...	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	3	
19...	»	3	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	1	
20...	»	4	4	»	1	1	»	1	»	»	»	»	6	
	16	15	31	2	4	6	37	»	1	1	»	»	1	
													38	

Zaragoza 24 de Agosto de 1889.—El Juez municipal suplente, José Laguna Pérez.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.<sup>a</sup> decena de Agosto de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				Hembras.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
11...	2	2	»	4	2	»	1	3	7	
12...	7	2	»	9	4	»	1	5	14	
13...	3	»	»	3	2	»	»	2	6	
14...	3	1	»	4	2	»	»	2	4	
15...	2	»	1	3	1	»	»	1	6	
16...	4	»	»	4	1	1	»	2	6	
17...	2	»	»	2	»	»	»	»	2	
18...	3	1	1	5	»	3	»	3	8	
19...	1	»	1	2	1	»	»	1	3	
20...	»	1	»	1	3	»	1	4	5	
	27	7	3	37	16	4	3	23	60	

Zaragoza 24 de Agosto de 1889.—El Juez municipal suplente, José Laguna Pérez.